

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 210/19

### AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LA SIERRA

#### A N U N C I O

Don Francisco López Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra, provincia de Ávila.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado Texto Refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

Altas y Bajas por Capítulos de Ingresos					
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Crédito	Bajas de Crédito	Créditos Finales
1	Impuestos Directos	44.183,00	1.100,00	0,00	45.283,00
2	Impuestos Indirectos	5.500,00	7.100,00	0,00	12.600,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	36.775,00	4.000,00	0,00	40.775,00
4	Transferencias Corrientes	30.875,00	2.861,00	0,00	33.736,00
7	Transferencias de Capital	36.000,00	21.192,37	0,00	57.192,37
8	Activos Financieros	0,00	6.383,99	0,00	6.383,99
<b>TOTALES...</b>		<b>153.333,00</b>	<b>42.637,36</b>	<b>0,00</b>	<b>195.970,36</b>

Altas y Bajas en Capítulos de Gastos					
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Créditos	Créditos Bajas	Créditos Finales
1	Gastos de Personal	46.483,00	19.960,00	0,00	66.443,00
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	78.636,00	10.368,31	0,00	89.004,31
4	Transferencias Corrientes	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
6	Inversiones Reales	57.509,00	9.309,05	0,00	66.818,05
<b>TOTALES...</b>		<b>182.628,00</b>	<b>42.637,36</b>	<b>0,00</b>	<b>225.265,36</b>

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil a de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. DE ÁVILA.

Villafranca de la Sierra, 15 de enero de 2019.

El Alcalde, *Francisco López Pérez*.